

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHeysrodríg
Unidad ó Subunidad: 12-08-00-000
Ejecutora Solicitante: INPEC-GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 17/01/2022 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	6922	Fecha Registro:	2022-01-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	1.953.371.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	1.953.371.000,00
				Saldo x Comprometer:	1.953.371.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
					0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	7122	Fecha Registro:	2022-01-17	Número:	
				Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL	A-02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF						
					Total:	1.953.371.000,00	0,00	1.953.371.000,00	1.953.371.000,00	0,00

Objeto: DOTACION MATERIAL DE INTENDENCIA I (BOTA TENI, JUEGO DE CAMA, TOALLAS COLCHONETAS, TULA DE CAMPAÑA, REATAS, CALZETIN I Y 2. CHAQUETA DE CAMPAÑA, CAMISETAS) AUXILIARES CCV OFC 82102 2022IE0005232

Nilsen
NILSEN PADILLA PARRA MOLINA
Coordinadora Grupo de Presupuesto



¿Qué necesita?



21

Solicitud #160908(Pedido)

Agregar etiqueta

Orden de compra nro.92572 Emitido, Evento de contratación nro. 131062 - Material de Intendencia II ...

Información general

Creado por Rosa Emira Madera Sanchez

Solicitado por Rosa Emira Madera Sanchez (cambio)

Entidad INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y
CARCELARIO (INPEC)

Datos adjuntos

SARHEM.xlsm

CDP.PDF

CONCEPTOS PDF

E.P._ACUERDO_MARCO_DOTACION_I..

N.I.T. 800215546

Dirección de Envío

*** Dirección** CARRERA 56 N°18A-60

3166040881

000 BOGOTA

Colombia

A la atención de: HERNAN SILVA BARRERA

*** Necesidad del bien o servicio** CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LOS AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA QUE PRESTAN SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO EN EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.

*** Destinación del gasto** Funcionamiento

*** Origen de los recursos** Pto. Nacional/Territorial

Asociado al Acuerdo de Paz No

*** Supervisor de la Orden de Compra** Coordinador (a) Servicio Militar

*** Correo electrónico del supervisor** coordinacionbachilleres@inpec.gov.co

*** Teléfono del supervisor** 3166040881

*** Vencimiento de la Orden de Compra** 31/12/22

Especificaciones adicionales de entrega Ninguno

Gravámenes adicionales Ninguno

Integración con SIIF Si

Código Unidad / Subunidad Ejecutora 12-08-00-000

Acepto términos y condiciones Si

Artículos del carro

Presupuesto

1

mdi02--Cobija NTMD 0076 A4
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

56.700.000,00 COP
1 350 x 42.000,00 / Unidad

Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPECC
INPECC
CDP-6922

Mercancía Acuerdos Marco de Precios	Términos de pago Según el acuerdo marco	Términos de envío Según el acuerdo marco	Periodo Ninguno
---	---	--	------------------------

Agregar etiqueta

2

mdi02--IVA
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

0,00 COP
1 x 0,00 / Unidad

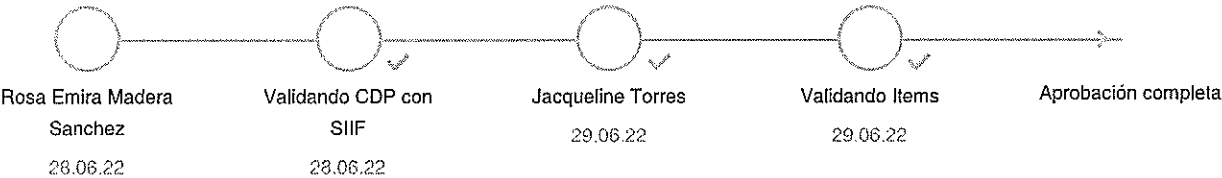
Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPECC
INPECC
CDP-6922

Mercancía Acuerdos Marco de Precios	Términos de pago Según el acuerdo marco	Términos de envío Según el acuerdo marco	Periodo Ninguno
---	---	--	------------------------

Agregar etiqueta

Total 56.700.000,00 COP

Aprobadores



Comentario

Silenciar comentarios

Participantes: Jacqueline Torres

Jacqueline Torres

aprobado el 29/06/22 a las 09:10

Se aprueba adquisicion

Historial



¿Qué necesita?



09-1

24

Orden de compra 92572

Información general

Estado Emitido - Envío por correo electrónico

Fecha de la orden 29/06/22

Fecha de revisión 29/06/22

Solicitud núm. 160908

Solicitante Rosa Emira Madera Sanchez

Enviar al usuario Rosa Emira Madera Sanchez

Entidad INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)

Términos de pago Según el acuerdo marco

Entidad Compradora 2 Ninguno

Justificación CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LOS AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA QUE PRESTAN SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO EN EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC.

Instrumento de Agregación de Demanda Material de Intendencia II

Asociado al Acuerdo de Paz No

Supervisor de la Orden de Compra Coordinador (a) Servicio Militar

Telefono Supervisor 3166040881

Fecha de vencimiento (Orden de compra) 31/12/22

Especificaciones adicionales de Entrega Ninguno

Gravámenes adicionales Ninguno

N.I.T. 800215546

Datos adjuntos

- SARHEM.xlsx
- CDP.PDF
- CONCEPTOS.PDF
- E.P._ACUERDO_MARCO_DOTACION_I...

Envío

Dirección CARRERA 56 N°18A-60
3166040881
000 BOGOTA
Colombia
A la atención de: HERNAN SILVA BARRERA

Términos Según el acuerdo marco

Proveedor

Nombre INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

Dirección principal Km 1 5 via Siberia Cota potreto Chico PE San Miguel BG 11 B
Siberia - Cota, Cundinamarca
Colombia

Teléfono (del trabajo) +57 1 8985378

Teléfono (celular) +57 3133771918

Se abrió el mensaje de correo electrónico. No

Método de transmisión Predeterminado del proveedor (Correo electrónico)

Seguimiento del envío

No hay seguimiento del envío.

Líneas

		Avanzado	Buscar	Ordenar por...	Número de línea: 1	
1	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		mdi02--Cobija NTMD 0076 A4	1.350	Unidad	42.000.00 COP	56.700.000.00 COP
		Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado	
		0	0.00 COP	0.00 COP	0.00	

Número de pieza	Mercancía	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante
Ninguno	Acuerdos Marco de Precios	Ninguno	Ninguno

Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC	
INPEC	
CDP-6922	

2	Tipo	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		mdi02--IVA	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP
		Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado	
		0	0,00 COP	0,00 COP	0,00	

Número de pieza	Mercancía	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante
Ninguno	Acuerdos Marco de Precios	Ninguno	Ninguno

Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Instit Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC	
INPEC	
CDP-6922	

Por página 15 | 45 | 90

Total 56.700.000,00 COP

1 Comentario

Silenciar comentarios

Participantes: Jacqueline Torres

Jacqueline Torres

aprobado el 29/06/22 a las 09:10 para Solicitud #160908

Se aprueba adquisicion

Historial

**INVERSIONES SARHEM DE
COLOMBIA S.A.S.**

N.I.T. 830119276
Km 1 5 via Siberia Cota potreto Chico PE San
Miguel BG 11 B
Siberia - Cota, Cundinamarca
Atte: Juan Carlos Prieto
acuermarcoemergencias@gmail.com
Teléfono: +57 1 8985378

Número de Orden 92572
No de Instrumento
Instrumento agregación **Material de Intendencia II**
Fecha de Emisión **29/06/22**
Fecha de Vencimiento **31/12/22**
Comprador **Rosa Emira Madera Sanchez**
Ordenador del gasto **Integración SIIF**
Supervisor **Coordinador (a) Servicio Militar**
Teléfono **3166040881**

Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales

Justificación **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE
DOTACIÓN MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LOS
AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA QUE
PRESTAN SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO EN EL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y
CARCELARIO – INPEC.**

Enviar a

Instituto Nacional Penitenciario y
Carcelario
CARRERA 56 N°18A-60
3166040881
BOGOTA
Atte: HERNAN SILVA BARRERA

Facturar a

Instituto Nacional Penitenciario y
Carcelario
CARRERA 56 N°18A-60
3166040881
BOGOTA,
Atte: Rosa Emira Madera
Sanchez

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 6922 mdi02--Cobija NTMD 0076 A4	1350.0	Unidad	42.000,00	56.700.000,00
2	CDP 6922 mdi02--IVA	1.0	Unidad	0,00	0,00
					56.700.000,00 COP



BANCO DAVIVIENDA S.A.

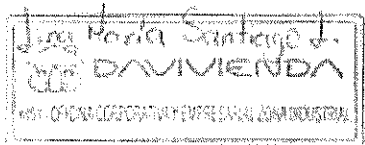
CERTIFICA

Que la empresa **INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA** identificada con el NIT 8301192761, se encuentra vinculada con esta entidad a través del siguiente producto:

Tipo de producto: Cuenta de Ahorros
Número de producto: **456400026880**
Fecha de Apertura: 2012/01/29
Vigencia: Vigente

La presente certificación se expide en Bogotá D. C., el 05 de enero de 2022.

¡Recuerde que aquí lo tiene todo!



Lina María Santiago Lozano

Directora Administrativa Oficina Corporativa y Empresarial Zona Industrial

Paola S / 4851

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14791296312



(415)7707212489984(8020) 0000014791296312

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 1 1 9 2 7 6

Impuestos de Bogotá

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Cundinamarca

2 5

40. Ciudad/Municipio

Cota

2 1 4

41. Dirección principal

KM 1 5 VIA SIBERIA COTA POTRERO CHICO PE SAN MIGUEL BG 11 B

42. Correo electrónico

mortegapineros@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

8 9 8 5 3 7 8

45. Teléfono 2

8 9 8 5 3 7 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

1 4 1 0

2 0 0 3 0 4 1 5

4 6 4 2

2 0 0 3 0 4 1 5

4 6 4 3

4 6 4 1

8

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52 - Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

bligado a llevar contabilidad

40 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 2 2 2 3

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 10 - 06 / 14 : 07: 25

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ORTEGA PIÑEROS MIGUEL ANTONIO

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

34



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario S. MHevera
Unidad o Subunidad 12-08-00-000
Ejecutor Solicitud INPEC-GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2022-06-30-9:25 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO									
Con base en el CDP No: 6922 de fecha 2022-01-17. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle									
Número:	754222	Fecha Registro:	2022-06-30	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado				Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:
Valor Inicial:	56.700.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	56.700.000,00	Saldo x Obligar:	56.700.000,00	0,00	
TERCERO ORIGINAL									
Identificación:	NIT	830119276	Razón Social:	INVERSIONES SARMIEN DE COLOMBIA S.A.S.			Medio de Pago:	Abono en cuenta	
Número:	456400026880	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.						
Identificación:	28682760	Nombre:	JACQUELINE TORRES						
CAJA MENOR			ORDENADOR DEL GASTO						
Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Cargo:	DIRECTOR GESTION CORPORATIVA			
			Número:		92572 CTO-091-2022	Orden de Compra:	Fecha:	2022-06-29	
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF		56.700.000,00	0,00		
Total:						56.700.000,00	0,00	56.700.000,00	56.700.000,00

Objeto:	CTO-091-2022.O.C 92572 CONTRATAR LA ADQUISICION DE DOTACION MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LOS AUXILIARES DEL CCV QUE PRESTAN SERVICIO MILITAR EN EL INPEC.BSITEM 236 OFICIO 2022IE0131593				
PLAN DE PAGOS					
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-07-07	56.700.000,00	56.700.000,00	NINGUNO

N. D. D.

NILSEN YADIRA PARRAMOLINA
COORDINADORA GRUPO PRESUPUESTO

CIUDAD DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL: CHAPINERO			COD. SUC: 14		NO. PÓLIZA: 14-46-101074635		ANEXO: 0	
FECHA EXPEDICIÓN: DÍA: 29 MES: 05 AÑO: 2022			VIGENCIA DESDE: DÍA: 29 MES: 06 AÑO: 2022			A LAS: HORAS: 00:00		VIGENCIA HASTA: DÍA: 30 MES: 06 AÑO: 2023		A LAS: HORAS: 23:59	
										TIPO MOVIMIENTO: EMISIÓN ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO									
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.									
DIRECCIÓN: KM 1.5 VIA SIBERIA COTA POTRERO CHICO PE SAN MIGUEL BG									
CIUDAD: COTA - CUNDINAMARCA									
IDENTIFICACIÓN: NIT. 830.119.276-1									
TELÉFONO: 4448025									

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO									
ASEGURADO/BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC									
DIRECCIÓN: CARRERA 56 NO. 18A - 60									
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. - DISTRITO CAPITAL									
IDENTIFICACIÓN: NIT. 800.215.546-5									
TELÉFONO: 3166040881									
ADICIONAL:									

OBJETO DEL SEGURO									
CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:									
EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 92572 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y CALIDAD DE LOS BIENES SEGUN ORDEN DE COMPRA NO. 92572, REFERENTE A CONTRATAR LA ADQUISICION DE DOTACION MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LOS AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA QUE PRESTAN SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO EN EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC.1.350 UNIDADES - COBIA NTMD 0076 A4.									

AMPAROS									
RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES									
AMPAROS:									
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO									
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES									
VIGENCIA DESDE: 29/06/2022									
VIGENCIA HASTA: 30/06/2023									
SUMA ASEG/ACTUAL: \$ 5,670,000.00									
\$ 5,670,000.00									
ACLARACIONES:									

VALOR PRIMA NETA:	GATOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
\$ 40,000.00	\$ 8,000.00	\$ 9,120.00	\$ 57,120.00	\$ 11,340,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑIA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
CARLOS A AMAYA J Y CIA LTDA	143637	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELÉFONO: 2172417 - BOGOTÁ, D.C.

14-46-101074635

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela Zarante - Secretaria General

FIRMA TOMADOR



Verifique su póliza escaneando el código QR.
Aplica únicamente para la emisión original.

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTIAS

Que de conformidad a las facultades establecidas mediante el Decreto No 4151 del 2011, en concordancia con la Resolución 000243 del 17 de enero de 2020, Art 68, Art 23 de la Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015, Art 2.2.1.2.3.1.1, y en cumplimiento de la cláusula 17.2 del Acuerdo Marco de Precio CCE-919-1-AMP-2019 se procede a la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones de la **ORDEN DE COMPRA 92572-CONTRATO No. 091 de 2022**, así:

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S		NIT.: 830.119.276-1	
OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LOS AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA QUE PRESTAN SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO EN EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC			
POLIZA DE CUMPLIMIENTO No: 14-46-101074635 ANEXO: 0		FECHA DE EXPEDICION: 29/06/2022	
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.		VIGENCIA	
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 5.670.000,00	29/06/2022	30/06/2023
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$ 5.670.000,00	29/06/2022	30/06/2023

La póliza allegada a esta Subdirección, cuenta con las condiciones generales y particulares que acreditan su eficacia jurídica según las prescripciones legales, por lo que es procedente impartirle **APROBACION A LA GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO** de las obligaciones del mencionado contrato.

Se expide la presente acta a los 29 días del mes de junio de 2022.


ROSA EMIRA MADERA SANCHEZ
Subdirectora de Gestión Contractual

Reviso: Álvaro Fernando Ledesma Dulce – Coordinador Grupo de Contratos

Elaboro: Oscar Alexander Morantes Sánchez- Profesional Especializado- Subdirección De Gestión Contractual

8520-SUGEC

INPEC 08-07-2022 15:02
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0138775 Fol: 1 Anex: 0 FA: 0
ORIGEN 8520 - SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL / ROSA EMIRA MADERA SANCHEZ
DESTINO 82102 - GRUPO DE SERVICIO MILITAR / HERNAN SILVA BARRERA
ASUNTO NOTIFICACION DE SUPERVISION
OBS ORDEN DE COMPRA 92572 DEL CONTRATO 091/2022

Bogotá,

2022IE0138775



Señor (a)
Coordinador (a) Grupo Servicio Militar
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC
Ciudad

Asunto: Notificación Supervisión Orden de Compra 92572 - Contrato 091 de 2022

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informarle que, ha sido designado como supervisor (a) del siguiente contrato, convenio u orden de compra:

Orden de compra 92572 - Contrato 091 de fecha 29 de junio de 2022, suscrito con la empresa **INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA S.A.S.** cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA ADQUISICION DE DOTACION MATERIAL DE INTENDENCIA PARA LOS AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA QUE PRESTAN SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO EN EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.**

Obligaciones del Supervisor para supervisión del contrato, convenio u órdenes de compra: 1. Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, jurídico, financiero y contable de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra; 2. Verificar y procurar que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto, alcance, obligaciones y calidad de los bienes y/o servicios contratados, así como con las especificaciones ofrecidas en la propuesta presentada y aceptada por EL INPEC y derivadas del contrato, convenio o del Acuerdo Marco de Precios; 3. Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante y con posterioridad a la ejecución de la Orden de Compra; 4. Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones derivadas de la orden de compra; 5. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo de la ejecución del contrato, convenio u orden de compra en las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes. 6. Formular al CONTRATISTA las observaciones e instrucciones que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato, convenio u orden de compra; 7. En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al Ordenador del Gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada; 8. Remitir a la Subdirección de Gestión Contractual de la entidad, en forma permanente y a medida que avance la ejecución del contrato, toda la información y documentos que surjan en desarrollo del mismo, para efectos de mantener actualizada el respectivo expediente contractual.; 9. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, convenio u orden de compra, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; 10. Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA. Dicha certificación, será requisito previo, para cada uno de los pagos que deba realizar EL INPEC. 11. Solicitar mediante documento de justificación la suspensión, modificación, terminación y/o cualquier otro trámite de tipo contractual, con mínimo cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que se requiera perfeccionar los actos mencionados, junto con los soportes que deben ser radicados ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual; 12. Elaborar los informes

mensuales de supervisión y radicarlos en original ante la secretaria de la Subdirección de Gestión Contractual, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles, independientemente de la fecha de inicio del contrato, convenio y/o orden de Compra; 13. Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber verificado que el CONTRATISTA ha efectuado los pagos al Sistema de Seguridad Social, así como los aportes correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes; 14. Remitir oportunamente a la Dirección de Gestión Corporativa – Grupo Tesorería, los documentos necesarios revisados y aprobados para efectuar el pago al CONTRATISTA; 15. Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por EL CONTRATISTA, o de aquellos que específicamente requiera el INPEC, siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado; 16. Recibir la correspondencia del CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes; 17. Consultar la documentación disponible en la carpeta del contrato, convenio u orden de compra que reposa en el Grupo de Contratación, a efectos de conocer el alcance del objeto contractual y las obligaciones del contratista verificando los requerimientos de la entidad y los ofrecimientos hechos por el contratista durante la etapa de selección del mismo; 18. Prestar apoyo al CONTRATISTA orientándolo sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones, informándolo sobre los trámites, procedimientos y reglamentos del INPEC 19. Presentar los informes sobre situaciones que puedan afectar el equilibrio económico y financiero del contrato, convenio u órdenes de compra; 20. Informar oportunamente al Grupo de Gestión Contractual, las inhabilidades o incompatibilidades del contratista de las que llegue a tener conocimiento, sobrevinientes o no, atendiendo lo establecido en artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993; 21. Recibir y legalizar, en caso de requerirse, los bienes objeto del contrato, convenio u órdenes de compra, de acuerdo con el procedimiento del Grupo de Manejo de Bienes Muebles; 22. Una vez finalizado el plazo de ejecución, entregar a la Subdirección de Gestión Contractual, un informe final de supervisión en el que se evidencie la ejecución contractual y documentos necesarios para adelantar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra (En caso de que se requiera); 23. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato que haya soportado su gestión; 24. Solicitar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra, dentro de los veinte (20) primeros días hábiles siguientes a la terminación del mismo, adjuntando los soportes correspondientes; 28. Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 en lo referido a rendir los informes al grupo de auditoría ciudadana (En caso de que se requiera); 29. Cumplir las demás obligaciones que correspondan a la supervisión del contrato, convenio u orden de compra, de acuerdo a la naturaleza del mismo, las contempladas en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y las establecidas en el Procedimiento de Supervisión e Interventoría de la Entidad. **PARAGRAFO PRIMERO.** El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente


ROSA EMILIA MADERA SANCHEZ
Subdirectora de Gestión Contractual

Reviso: Álvaro Fernando Ledesma Dulce – Coordinador Grupo de Contratos
Elabora: Janneth González – Auxiliar Administrativo 13 - Subdirección De Gestión Contractual